

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público, para general conocimiento, que la Alcaldía-Presidencia, el día 30 de julio de 2021, ha dictado el decreto 231A/2021, de revocación de nombramiento de la concejala doña María Soledad Muñoz Muñoz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Visto que con fecha 24 de junio de 2021 se ha dictado sentencia en el procedimiento ordinario 288/2020 (Juzgado de lo contencioso-administrativo número 20 de Madrid), cuyo fallo estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el decreto de Alcaldía 92A/2020, de 17 de mayo, que delega competencias y nuevos nombramientos al concejal D. Jorge Muntadas García y se nombra tercer teniente de alcalde a la concejala D.^a Soledad Muñoz Muñoz; en ambos casos, en base a la reciente doctrina del Tribunal Supremo sentada a través de las sentencias de 26 de octubre y 16 de diciembre de 2020, relativa a los derechos que ostentan los concejales no adscritos.

Considerando que, en cumplimiento de la misma, es competencia de la Alcaldía la revocación de los nombramientos efectuados, lo que no impide que ambos concejales puedan seguir colaborando con el equipo de gobierno en la gestión de las áreas cuyas responsabilidades de gestión les habían sido encomendadas.

Por lo expuesto, y en base a los antecedentes expuestos, en uso de las facultades conferidas a la Alcaldía por los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 69 del Reglamento Orgánico Municipal, es por lo que he resuelto:

Primero.—Revocar el nombramiento de la concejala D.^a M.^a Soledad Muñoz Muñoz como miembro de la Junta de Gobierno Local y tercera teniente de alcalde, que habían sido realizados mediante resolución de Alcaldía número 92A, de 17 de mayo de 2020.

Segundo.—La presente resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de la notificación posterior.

Tercero.—Publicar el anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el Portal de Transparencia de la página web institucional.

Cuarto.—Dar traslado de la presente resolución a los miembros de la Corporación, a través de los portavoces de los grupos políticos municipales, y al concejal D. Jorge Muntadas García.

Quinto.—Dar traslado de la presente resolución a todos los departamentos municipales para su conocimiento y demás efectos.

Sexto.—Notificar a la interesada.

Séptimo.—Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución”.

En Fuente el Saz de Jarama, a 2 de agosto de 2021.—La alcaldesa, María José Moñino Muñoz.

(03/25.174/21)

